



DECRETO N° 39.- /

LAJA, enero 05 de 2011

**VISTOS:**

- 1.- Invitación a la XXXVI Escuela de Capacitación, Verano 2011, realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades durante el mes de enero;
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 1, adoptado en sesión N° 01 de fecha 05 de enero de 2011, que acuerda asistencia de los Concejales Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches;
- 3.- Ficha de Inscripción de 3 participantes, del Sr. Alcalde y 2 Concejales al Curso: "Seguridad ciudadana: Buenas Prácticas, Metodologías y Desarrollo a Nivel Local" Asamblea a realizarse en Arica, del 11 al 14 de enero de 2011;
- 4.- Solicitud de Pedido de Secretaría N° 02 y 03 de fecha 05 de enero de 2011;
- 5.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad planteada por el Sr. Alcalde y los señores Concejales de asistir a la 36ª Escuela de Capacitación, Verano 2011.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia del señor **Alcalde don Vladimir Fica Toledo** y de **Concejales Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches**, al Curso: "Seguridad ciudadana: Buenas Prácticas, Metodologías y Desarrollo a Nivel Local" Asamblea a realizarse en Arica, del 11 al 14 de enero de 2011, de la Escuela de Capacitación, Verano 2011, realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción del Sr. Alcalde y Sres. Concejales los gastos para tres asistentes, el Sr. Alcalde y 2 Concejales, por la suma de \$100.000 cada uno, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades (Municipalidad de La Granja, Rut 69.072.400-6)
- 3.- **PÁGUESE**, traslado, estadía y alimentación según proceda, en virtud del programa de convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 10 y regreso el 15 de enero de 2011, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.



- 4.- **ADQUIÉRANSE** a través de Convenio Marco del portal mercadopublico.cl, los pasajes aéreos Concepción-Santiago-Arica, ida el 10 y regreso el 15 de enero de 2011, para traslado de los 3 asistentes.
- 5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma razón.
- 6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/MGV/JGD/jigd  
DISTRIBUCION:/  
- DAF (2);  
- Adquisiciones  
- Control Interno  
- Archivo SSMM (2) /



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**